



Resolución Directoral Ejecutiva N° 034 -2015/APCI-DE

Lima, 05 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 128° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, por necesidad del servicio resulta necesario se delegue en un servidor administrativo de la Institución, la función de autenticar los documentos que expida la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley de Creación de APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificaciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, a partir de la fecha, a la señora **Morelia Elizabeth MANRIQUE BRAVO**, Asistente Administrativa de la Oficina General de Administración, la función de autenticar los documentos que expida la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; precisándose que la labor encomendada se realizará en adición de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2°.- PRECISAR que la función señalada en el artículo precedente, se desempeñará en forma ad-honorem y el servicio que se brinda será totalmente gratuito.



Artículo 3°.- La persona encargada de autenticar los documentos que se refiere en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá llevar un registro de los documentos que autentique.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, así como a la Unidad de Administración de Personal, para su inserción en el legajo correspondiente.

Regístrese y comuníquese,



Rosa Herrera Costa
.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL